

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, con fundamento en los artículos 33 fracción XL de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 54, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por Vejez a favor de los CC. Ma. Virginia González Vergara y J. Jesús Ramos Cerdaño, y

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 129 al 134 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede pensión por jubilación a la C. Ma. Virginia González Vergara, equivalente al 67.26% de su sueldo correspondiente a la categoría de Taquimecanógrafa II y Catedrática de Secundaria II Interina, adscrita a la Escuela Secundaria No. 2 "J. Jesús Ventura Valdovinos", de esta Ciudad, dependiente de la Secretaría de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, pensión que deberá pagarse con una percepción mensual de \$9,008.66 y anual de \$108,103.92. Autorizando el Titular del Poder Ejecutivo para que se afecte la partida 45101 del Presupuesto de Egresos.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede pensión por jubilación al C. J. Jesús Ramos Cerdaño, equivalente al 91.03% de su sueldo correspondiente a la categoría de Promotor II y Analista Administrativo II, adscrito a la Sección 39 del S.N.T.E. de esta Ciudad, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, pensión que deberá pagarse con una percepción mensual de \$19,121.04 y anual de \$229,452.48. Autorizando el Titular del Poder Ejecutivo para que se afecte la partida 45101 del Presupuesto de Egresos.

T R A N S I T O R I O :

UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos. Óscar A. Valdovinos Anguiano Diputado Presidente, C. José Antonio Orozco Sandoval Diputado Secretario, C. Luis Fernando Antero Valle Diputado Secretario, C. Martín Flores Castañeda Diputado Vocal, C. Marcos Daniel Barajas Yescas Diputado Vocal.